

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO**

ANUNCIO de 29 de marzo de 1999, sobre vivienda unifamiliar y garaje. Situación: «Aceña La Borrega». Promotor: Juan Calero Martín, en Valencia de Alcántara.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Vivienda unifamiliar y garaje. Situación: Aceña "La Borrega". Promotor: Juan Calero Martín. Valencia de Alcántara.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 29 de marzo de 1999.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 12 de abril de 1999, sobre fábrica y secadero de productos del cerdo ibérico. Situación: Finca «El Hornillo», CN-521, PK 92,500. Promotor: Dehesa Serrana, S.A., en Herrerueta.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Fábrica y Secadero de Productos del Cerdo Ibérico. Situación: Finca El Hornillo, CN-521, PK 92,500. Promotor: Dehesa Serrana, S.A. Herrerueta.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Conse-

jería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 12 de abril de 1999.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 26 de abril de 1999, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

EXPEDIENTE: PMC 18/1999.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Providencia de Incoación.

ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: José Carretero Izquierdo. D.N.I.: 1.465.262.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. Hipólito Aragonés, n.º 8.

LOCALIDAD: Madrid.

HECHOS: No recoger los cartuchos vacíos una vez finalizado el ejercicio de la caza del zorzal desde puesto fijo.

CALIFICACION: Leve.

ARTICULO: 89.6, en relación a lo dispuesto en el artículo 11.6.b) de la Orden de 29 de mayo de 1998, por la que se establecen los periodos hábiles de caza durante la temporada 1998/99.

SANCION: 5.000 a 50.000 pesetas.

RECURSO QUE PROCEDE: El denunciado deberá manifestar si se encuentra en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—